

que no existen vestigios de aquella Plaza; en cuyo caso
 tend, comparendo con este poseedor el expediente N.º 100.º
 del mes de el expediente a esta fecha. p.º en cumplimiento
 y que no haya novedad al contrario. Fecho en esta
 este Ayuntamiento. Acuerda: se haga saber al asistente
 D. Juan de Pineda lo que se acuerda p.º en cumplim.
 su cargo

Pres. de N.º } Este Ayuntamiento acuerda: que la Comision de
 le p.º en cumplimiento de las condiciones que se han de cumplir y el asistente
 de las condiciones que se han de cumplir y el asistente
 de las poses. que esta Ciudad posee en la Ciudad de Lyon
 en p.º la Real Comision de Indias, incluyendo el abasto
 y sueldo al publico de esta Real Comision, a fin de que
 se cumpla el correspondiente expediente en virtud de lo
 que se acordó en la Ses.ª para su gobierno

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento por auto en su Secretaria de
 que certifica

Principio

Morales

 Juan Alvarez

Dilig.ª
 Yo el infrascripto Alcaide de la Real Comision, por el
 y Secretario del M.º Ayuntamiento de esta C.ª de N.º
 L. Ciudad, doy fe. Que habiendome despedido la
 correspondiente relacion de todas las M.º. comp.ª

